INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01 Y FINAL

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 17 Diciembre de 2020

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	ENV-11-32-0833-20
FECHA DEL CONTRATO:	27 de Mayo de 2020
CONTRATISTA:	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	800.042.522-5
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y GENERACIÓN DE CERTIFICACIONES PARA LAS UNIDADES AÉREAS BRAZO ARTICULADO HIDRÁULICO DE LOS CARROS CANASTAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
VALOR DEL CONTRATO:	$40.000.000
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$40.000.000
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	01 de Junio de 2020
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	hasta el 17 de Diciembre de 2020

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…).

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para pagar el periodo del 01 de Junio al 17 de Diciembre

2.2 Novedades (seguimiento administrativo):

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO[4] (cumplida/ no cumplida / parcialmente cumplida / observación)
a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se ha venido dando el cumplimiento del contrato en la forma y oportunidad pactada
b) Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas	Se viene cumpliendo por parte de la empresa contratista
c) Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	Se está dando cumplimento la especificaciones generales y particulares del contrato
d) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se viene acatando por parte del contratista las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
e) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	Se viene cumpliendo con a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
[4] Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el periodo del presente informe

		afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
f)	Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.	Cumple presenta las cuentas en las fechas y tiempos establecidos para los cierres financieros.
g)	Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Se realiza reporte por correo de parte del contratista donde se dejan consignadas las anomalías
h)	Asistir a las reuniones acordadas con el Supervisor del contrato	Se han realizado reuniones a través de la plataforma TEAMS por el tema del COVID -19 y de manera presencial en las instalaciones de ACCEQUIP con el apoyo del Ing. Luis Anzony acerca de las inconformidades presentadas en los vehículos
i)	Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	Atienden de forma respetuosa las recomendaciones efectuadas para la mejor ejecución del contrato
j)	El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	No ha sucedido esto
k)	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	No se han presentado peticiones ni amenazas que hagan omitir o hacer algún hecho o acto fuera de la ley
l)	Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para la legalización del contrato	Las mismas se encuentran en el SECOP 2
m)	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- LEY 1072 DE 2015	Cumple
n)	Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato	Cumplen cuentan con los elementos de protección necesarios para el desarrollo del contrato y la protección del personal
o)	Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	Cumple
p)	Para los procesos de compra, venta o suministros de bienes, EL CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos	Cumple

	entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la marca, serie, referencia , especificaciones técnicas y cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica)	
q)	Todas las demás establecidas en la oferta presentada al municipio de Envigado	Cumple

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO[5] (cumplida/ no cumplida / parcialmente cumplida / observación)
1. Prestar el servicio de mantenimiento del objeto contractual, previa autorización de la supervisión del contrato, bien sea en las instalaciones o a domicilio, según se requiera.	Durante el periodo se realizó de forma correcta la prestación del servicio de mantenimiento, contando con la revisión técnica del Ingeniero Luis Anzony Mesa quien es el encargado en el Municipio de realizar la verificación inicial de los vehículos antes de llevarlos a taller y estar pendiente del seguimiento hasta la etapa final cuando el vehículo es entregado al conductor.
2. Asignar un mecánico de mantenimiento, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato.	El contacto permanente para la ejecución del contrato será el señor: Miguel Garcia y Yanneth Arce
3. El servicio de diagnóstico que se le solicite al contratista no debe generar costo adicional. Los	No se genera costo adicional por el servicio

Orden Nro Mpio Envigado	Vehículo	PLACA	Proveedor
730	CHEVROLET NPR CON BRAZO ALTEC	OKL245	ACCEQUIP
730	CHEVROLET NPR CON BRAZO ALTEC	OKL245	ACCEQUIP
731	CHEVROLET NQR CON BRAZO AXION	OKL290	ACCEQUIP
731	CHEVROLET NQR CON BRAZO AXION	OKL290	ACCEQUIP
731	CHEVROLET NQR CON BRAZO AXION	OKL290	ACCEQUIP
731	CHEVROLET NQR CON BRAZO AXION	OKL290	ACCEQUIP
1419	INTERNATIONAL	ODT749	ACCEQUIP
1777	CHEVROLET NPR CON BRAZO ALTEC	OKL245	ACCEQUIP
1778	CHEVROLET NQR CON BRAZO AXION	OKL290	ACCEQUIP

5 órdenes de trabajo

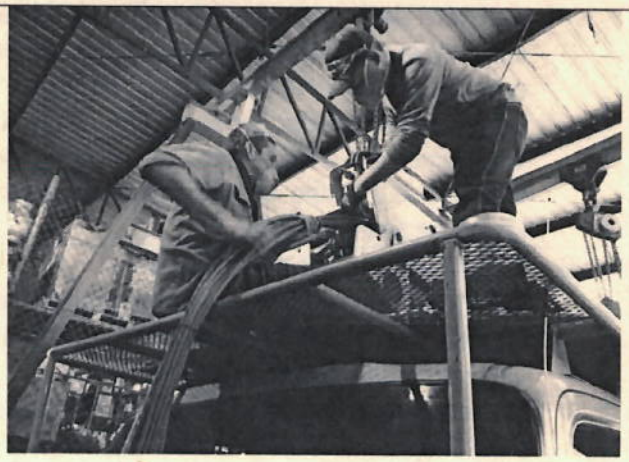
[5] Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el periodo del presente informe

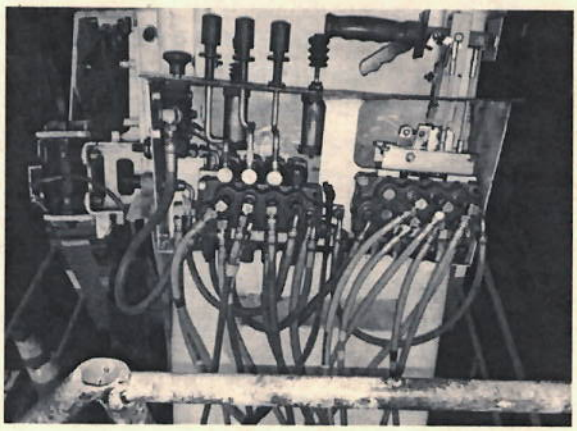
diagnósticos solicitados deben ser coherentes con el objeto del contrato.	
4. El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el ordenador del gasto y el supervisor del contrato. Las cotizaciones no podrán tardarse más de dos días hábiles (2), contados a partir de la fecha de recepción del vehículo. **Parágrafo:** Cualquier labor que se realice sin la autorización previa del ordenador del gasto y supervisor del contrato no será tenida en cuenta para efectos de pago. Dicha autorización debe constar por escrito, ya sea a través de correo electrónico o a través del formato de Aprobación del Servicio de Mantenimiento y Reparación Parque Automotor de la Alcaldía Municipal de Envigado suministrado por el supervisor del contrato. De ninguna manera se tendrán en cuenta autorizaciones verbales o telefónicas. OK	Se realizó la aprobación de los siguientes correctivos los cuales constan en correo electrónicos: **Vehículo : OKL245 (OT730) / OKL290 (OT731) / ODT749** Rodrigo Alexander Montoya Castrillon - General Luis Anzony Mesa Ramirez - CT Secretaria General **Re: 20COMV138 MUNICIPIO DE ENVIGADO Sum Mandos Hidraulicos- Allvio OKL 290** Proceder de conformidad con la necesidad técnica y la disponibilidad de recursos **RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLÓN** **ASESOR JURÍDICO** email: rodrigo.montoya@envigado.gov.co **De:** Luis Anzony Mesa Ramirez - CT Secretaria General <luis.mesa@envigado.gov.co> **Enviado:** jueves, 15 de octubre de 2020 2:14 p. m. **Para:** Rodrigo Alexander Montoya Castrillon - General <rodrigo.montoya@envigado.gov.co> **Asunto:** RV: 20COMV138 MUNICIPIO DE ENVIGADO Sum Mandos Hidraulicos- Allvio OKL 290 Hola Dr. Rodrigo, De este ITEM no me ha dado respuesta Quedo muy atento Luis Mesa **De:** Luis Anzony Mesa Ramirez - CT Secretaria General **Enviado el:** viernes, 9 de octubre de 2020 3:11 p. m. **Para:** Rodrigo Alexander Montoya Castrillon - General <rodrigo.montoya@envigado.gov.co> **CC:** Ana Velez Morales - Logistica <Ana.Velez@envigado.gov.co> **Asunto:** RV: 20COMV138 MUNICIPIO DE ENVIGADO Sum Mandos Hidraulicos- Allvio OKL 290 **Importancia:** Alta Buenas tardes Dr. Rodrigo, Esta es la cotización para el arreglo en las válvulas de alivio del OKL290. Vale $3.6mill En total va: cambio 14 mangueras, bomba hidráulica, válvulas de mando alivio. Para una reparación del OKL290 de $18mill Quedo atento a sus indicaciones Luis Mesa Rodrigo Alexander Montoya Castrillon - General Luis Anzony Mesa Ramirez - CT Secretaria General **RE: 20COMV129 MUNICIPIO DE ENVIGADO Sum e instalacion de Bomba Hidraulica OKL 290** PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL VEHICULO GRACIAS, **RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLÓN** Asesor Secretaria General rodrigo.montoya@envigado.gov.co http://www.facebook.com/alcaldiadeenvigado https://twitter.com/AlcaldiaEnv SUMAMOS **De:** Luis Anzony Mesa Ramirez - CT Secretaria General **Enviado el:** martes, 29 de septiembre de 2020 8:45 a. m. **Para:** Rodrigo Alexander Montoya Castrillon - General <rodrigo.montoya@envigado.gov.co> **CC:** Ana Velez Morales - Logistica <Ana.Velez@envigado.gov.co> **Asunto:** RV: 20COMV129 MUNICIPIO DE ENVIGADO Sum e instalacion de Bomba Hidraulica OKL 290 **Importancia:** Alta Buenos días dr. Rodrigo, Anexo cotización del vehículo OKL290: cambio de bomba hidráulica y su respectiva mano de obra; incluye la verificación, pruebas en banco y de las válvulas de alivio Quedo atento a su indicaciones Luis Mesa

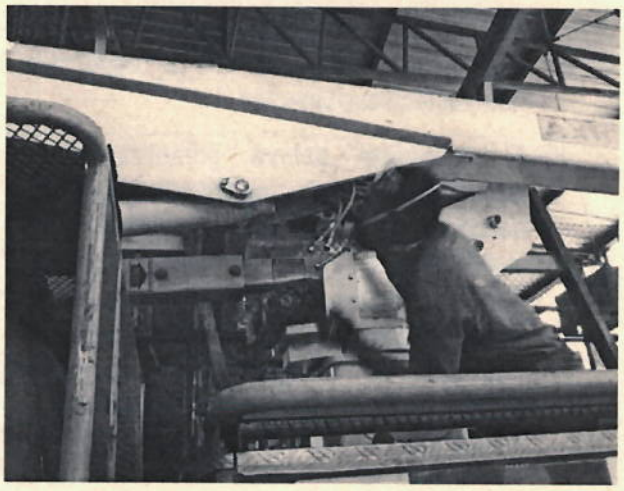
	Rodrigo Alexander Montoya Castrillon - General Luis Anzony Mesa Ramirez - CT Secretaria General **Re: 20COMV119 MUNICIPIO DE ENVIGADO Mejoras al Sistema de Bombeo** Proceder de conformidad con la necesidad del vehículo **RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLÓN** **ASESOR JURÍDICO** email: rodrigo.montoya@envigado.gov.co **De:** Luis Anzony Mesa Ramirez - CT Secretaria General <luis.mesa@envigado.gov.co> **Enviado:** viernes, 4 de septiembre de 2020 6:44 p. m. **Para:** Rodrigo Alexander Montoya Castrillon - General <rodrigo.montoya@envigado.gov.co> **Cc:** Ana Velez Morales - Logistica <Ana.Velez@envigado.gov.co> **Asunto:** RV: 20COMV119 MUNICIPIO DE ENVIGADO Mejoras al Sistema de Bombeo Buenas tardes dr. Rodrigo, Anexo cotización para rediseño y mejora en sistema de bombeo hidráulico para el brazo articulado del OKL245. Tener presente : • La bomba hidráulica se mantiene de piñones. Es componente Nuevo • El toma fuerza PTO se cambia por uno nuevo. • La válvula en cabina se cambia por una nueva. • El acople de conexión Bomba – PTO es nuevo. Quedo atento a sus indicaciones Luis Mesa **De:** Cesar Rua [mailto:cesarrua@accesulp.com] **Enviado el:** viernes, 4 de septiembre de 2020 5:38 p. m. **Para:** Luis Anzony Mesa Ramirez - CT Secretaria General <luis.mesa@envigado.gov.co> **CC:** sebastiancortes@accesulp.com; 'Miguel Garcia' <miguelgarcia@accesulp.com> **Asunto:** RE: 20COMV119 MUNICIPIO DE ENVIGADO Mejoras al Sistema de Bombeo
5. Una vez se autorice el primer mantenimiento o la reparación para cada brazo articulado, el contratista deberá realizar un levantamiento inicial de datos de éste en medio físico y magnético y posteriormente deberá actualizar la información de cada reparación o mantenimiento efectuado en los mismos medios, destacando el estado inicial (inventario) en que se recibe el vehículo y las adecuaciones realizadas, con el fin de llevar un historial completo por cada vehículo, para llevar un seguimiento de las reparaciones y mantenimientos que se le realizan a cada uno de estos. OK **Parágrafo 1:** El contratista deberá salvaguardar y garantizar el estado en el que se recibe el vehículo y el brazo articulado, interviniendo sólo los repuestos y la parte de esta que requiera reparaciones. **Parágrafo 2:** El contratista deberá responder por	Se viene cumpliendo con la obligación, levantándose la hoja de vida de cada vehículo, la cual debe mantenerse actualizada con los mantenimientos y reparaciones realizadas, a las cuales se les hace seguimiento visual para verificar el cumplimiento.

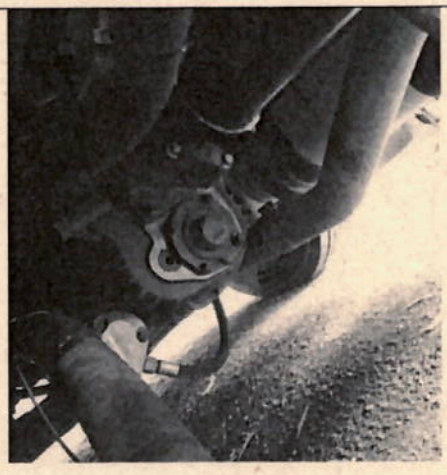
cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados por el Municipio de Envigado, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado al vehículo al momento de ingresar a las instalaciones del taller.	
6. En caso de que un funcionario de la administración municipal vaya a recoger en las instalaciones del taller el vehículo reparado, el Contratista exigirá en el momento de la reclamación, la identificación del servidor con el respectivo carnet del municipio y reconfirmará con el supervisor del contrato.	Siempre se exige por parte del contratista la identificación del personal que recoge los vehículos en el taller confirmando que estén autorizados por parte del Municipio de Envigado.
7. El contratista se compromete a entregar siempre e independiente del tipo de mantenimiento preventivo o correctivo, los vehículos y el brazo articulado en buen estado y aseo para su inmediata conducción.	Se entregan los vehículos en buenas condiciones de aseo.
8. El Contratista debe informar al supervisor del contrato, fecha y hora de la posible entrega de la reparación para su revisión mediante inspección de los cambios realizados y pruebas de operación y funcionamiento.	Debe haber un mayor compromiso de la empresa con las fechas pactadas ya que la disponibilidad de los vehículos está a merced de dichas fechas pactadas
9. El contratista deberá realizar las reparaciones a los brazos articulados autorizados y suministrará e instalará los repuestos nuevos, originales y que cumplan con las respectivas normas técnicas vigentes.	Se realizan las reparaciones autorizadas con repuestos nuevos, originales y que cumplan con las respectivas normas técnicas vigentes, según la revisión del Ingeniero Luis Anzony Mesa quien verifica que los mismos cumplan con lo especificado en esta obligación.
10. El contratista deberá garantizar que los repuestos originales cuenten con las respectivas garantías del distribuidor y deberá cubrir la instalación de estos en caso de que deban hacerse efectivas dichas garantías, así mismo deberá entregar las piezas cambiadas al Municipio de Envigado para su respectivo análisis y entrega a la dirección de bienes. **Parágrafo:** El contratista deberá realizar los reemplazos de repuestos de manera inmediata contra defectos de fabricación, garantizando el	Cumple. Se verifica por parte del Ingeniero Luis Anzony que los repuestos cuenten con las garantías del distribuidor. **Vehículo : OKL245 (OT730) / OKL290 (OT731) / ODT749**

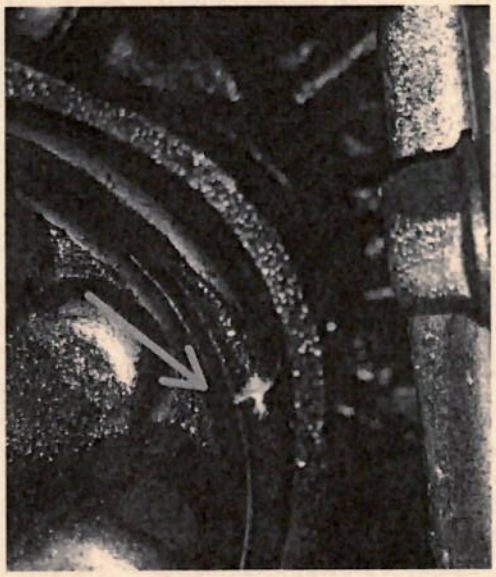
cambio de los repuestos y la mano de obra, en forma inmediata y sin costo adicional para el Municipio de Envigado.

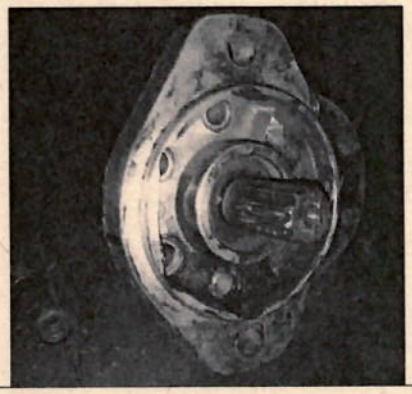


















11. El contratista deberá garantizar precios bajos del mercado en caso de solicitarse un servicio o repuesto que no esté relacionado en el presente proceso (fichas técnicas), este servicio o repuesto deberá ser acordado y autorizado por el supervisor y este a su vez por el ordenador del gasto.	Se viene cumpliendo y vienen siendo autorizados luego del visto bueno del Ingeniero Luis Anzony por parte de la supervisión y el ordenador del gasto
12. El contratista se compromete a entregar con el brazo articulado ya intervenido y ajustado, reparado, o realizado las pruebas predictivas, un recibido a satisfacción para que sea diligenciado por el personal de apoyo a la supervisión y el supervisor del contrato una vez se verifique por éste que se haya procedido con lo establecido en la orden de trabajo.	Se tiene documentado los recibido a satisfacción; y se anexaran en la carpeta junto con los informes de supervisión
13. El contratista cuando entregue el vehículo reparado devolverá siempre, y sin excepción, todos los repuestos que fueron cambiados a la par con la entrega de este, con un listado detallado de lo que se está entregando.	Se realiza la entrega por parte del contratista de los repuestos cambiados, los cuales van el interior del vehículo y son verificados antes de salir de taller. para un mayor detalle, las evidencias también están en la obligación especifica 10
14. El contratista deberá prestar atención inmediata a cualquier vehículo del municipio, una vez haya ingresado a las instalaciones del taller respectivo y cuente con la autorización previa de la reparación por parte del supervisor del contrato.	Cumple, siendo diligentes con la recepción de los vehículos y la reparación de los mismos.
15. El Contratista deberá presentar las facturas mensualmente, respetando en todo caso las fechas límite de recepción de facturas, establecidas por el Municipio de Envigado, para lo cual el supervisor le entregará la Circular expedida para la vigencia 2020 por la Dirección Financiera y Contable a la firma del acta de inicio. **Parágrafo:** Con la factura debe anexar: original de la orden de trabajo con la parte correspondiente a la acción correctiva debidamente diligenciada, copia de la cotización previamente revisada por el supervisor; estas vendrán acompañadas con una relación vía correo electrónico, que contenga: número de	Cumplen entregando junto con la facturación original de la orden de trabajo con la parte correspondiente a la acción correctiva debidamente diligenciada, copia de la cotización previamente revisada por el supervisor; estas vendrán acompañadas con una relación vía correo electrónico, que contenga: número de orden de trabajo, placa, valor de la reparación. Con el fin de no gastar tanto papel las cotizaciones fueron enviadas por correo electrónico y aprobadas por el mismo medio.

orden de trabajo, placa de la moto, valor de la reparación	
16. El contratista deberá utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	Cumple
17. El contratista deberá dotar a cada operario con los elementos y herramientas necesarios para desempeñar sus labores en desarrollo del objeto contractual.	Cumplen dotando a los operarios con los elementos y herramientas necesarias para desarrollar las labores
18. El contratista deberá disponer de los elementos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	Cumplen teniendo los elementos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo.
19. El contratista no podrá tercerizar ninguno de los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos descritos en la ficha técnica o que el vehículo requiera, dichos servicios deberán realizarse dentro de las instalaciones locativas del contratista, sin desplazar los vehículos objeto del contrato a otro(s) taller(es).	Cumple
20. El contratista deberá tener domicilio principal, sucursal o agencia en Medellín o en el Área Metropolitana del Valle de Aburra, si durante la ejecución del contrato cambia de domicilio, este deberá mantenerse en el área geográfica definida con el fin de garantizar la continuidad interrumpida del servicio.	Cumple
21. El contratista deberá mantener vigente durante el contrato la certificación expedida por la entidad ambiental competente del gestor autorizado para la disposición final de los residuos peligrosos, según la normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente. Además de mantener vigente los certificados de gestión de residuos asociados al servicio, la certificación de acopiador primario y disposición final de aceites usados y permiso de vertimiento de aguas residuales.	Cumple
22. El contratista se obliga a presentar informe técnico por escrito al supervisor, si encuentra fallas originadas en la operación y cuidado de	Cumple

los vehículos de propiedad el municipio de Envigado, por parte de quien conduce, para tomar acciones correctivas necesarias.	
23. El contratista para el inicio del contrato deberá acreditar ante el supervisor lo siguiente: Instalaciones: El contratista deberá acreditar que es propietario o arrendatario del local donde prestará los servicios objeto de la contratación del Municipio de Envigado y para ello deberá: Presentar obligatoriamente copia del certificado de libertad y tradición expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura del proceso o en su defecto copia del contrato de arrendamiento. En caso de ser arrendatario, el contrato de arrendamiento debe ser igual al plazo del contrato y seis (6) meses más y encontrarse a paz y salvo con esta obligación aportando el respectivo documento.	Cumple

2.4 Seguridad social (seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	x	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[6]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	X	

[6] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

ARL tipo de riesgo	XX	Período de Cotización	NOVIEMBRE
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	

2.5 Valor a pagar (seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$ 39.070.475
2	Glosa[7](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		$ 39.070.475

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN
Valor total del contrato		$ 40,000,000	
Pago acta 1	E55	$ 39.070.475	**97.67%**
Valor total actas de pago		$ 39.070.475	**97.67%**
Valor por ejecutar del contrato		$ 929.525	**2.33%**

2.6 Otros seguimientos administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Se realiza la verificación en página WEB de Contraloria General, Procuraduría General y Policía Nacional.

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato

[7] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

permanecen en la misma condición.

- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[8]:

N° de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[9]

Observación Financiera

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN
Valor total del contrato		$ 40,000,000	
Pago acta 1	E55	$ 39.070.475	**97.67%**
Valor total actas de pago		$ 39.070.475	**97.67%**
Valor por ejecutar del contrato		$ 929.525	**2.33%**

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

No hubo requerimientos para el contratista.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga visto bueno para el pago N° 1 y final

[8] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.
[9] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

3. Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (certificación firmada por la Representante Legal)
- Factura
- Informe de gestión del contratista

FIRMA

RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLON
Supervisor
Dependencia: Secretaria General

3.396.474